

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

2244

LA PLATA, - 3 JUL. 1996

VISTO el expediente n° 2963-916/95, por el cual se solicita la designación de la Dra. Diana Elizabet GONIK, para desempeñar funciones docentes, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que para concretar la presente designación se ha dado cumplimiento con las prescripciones contenidas en el Decreto 4319/94;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase en el Ministerio de Salud, con carácter provisional, al profesional que se menciona, en el establecimiento que se consigna, en la especialidad y con las Horas Cátedra semanales que se indican, por el periodo que se detalla:

Subsecretaría de Planificación de la Salud - Dirección Provincial de Capacitación para la Salud - Dirección de Capacitación de Profesionales de la Salud

Instructor de Residencias Médicas

Enseñanza Superior

Desde el 1° de enero de 1996 hasta el 31 de diciembre del citado año

GONIK, Diana Elizabet (DNI 11.403.291 - Clase 1954)

Especialidad: Psiquiatría

///

///(1 vta.)

Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr.
Rodolfo Rossi" de La Plata
Veinte (20) horas semanales

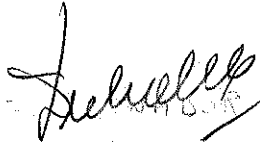
ARTICULO 2°: Atiéndase en el Ministerio de Salud, el gasto que de-
----- mande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo
precedente, con imputación al Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad
de Organización 4 - Item 101: Dirección Provincial de Capacitación
para la Salud - Finalidad 3 - Función 01 - Programa 05 - Sección 1
Sector 1 - Partida Principal 1: Personal - Partida Subprincipal 2:
Planta Temporaria - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 2 - Agru-
pamiento Ocupacional 17: Horas de Cátedra - Régimen Estatutario 2 -
Presupuesto Vigente 1996.-

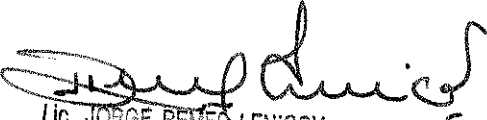
ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por los Señores Mi-
----- nistros Secretarios en los Departamentos de Salud y de
Economía.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín
----- Oficial y pase al Ministerio de Salud a sus efectos.-

DECRETO N° 2244


Dr. JUAN JOSÉ MUSSI
MINISTRO DE SALUD


Dr. EDUARDO ALBERTO DUHALDE
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES


Lic. JORGE REMES LENICOV
MINISTRO DE ECONOMIA
de la Provincia de Buenos Aires